



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

**ACUERDO No. 006**

(20.462.2022)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 313, numeral 5 y 352, por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, y el Acuerdo 014 de 2016, y,

## CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 79 del Decreto 111 de 1996 y 57 del Acuerdo 014 de 2016, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que en cumplimiento del artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y de Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que en cumplimiento del artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 014 de 2016, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que se requiere efectuar traslados de gastos de funcionamiento de la Administración Central a gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal y a gastos de Honorarios de los Concejales, para ajustar sus presupuestos al IPC determinado por el DANE a diciembre 31 de 2021.
5. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2022.
6. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, marco fiscal de mediano plazo, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
7. Que en cumplimiento del artículo 104 del Acuerdo No. 014 de 2016 la Profesional Especializada con funciones de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2022, los cuales pueden ser objeto de traslado.
8. Que el impacto de la modificación propuesta incrementa los gastos de los Órganos de Control en \$125.306.432,00 y disminuye los gastos de funcionamiento de la Administración Central en el mismo valor.
9. Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que no se modifica el total de ingresos y gastos.
10. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2022, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, igualmente las modificaciones solicitadas fueron aprobadas por el COMFIS, como consta en acta No. 005 del dieciocho (18) de marzo de

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria   
Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)





# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

**ACUERDO No. 006**

20 ABR 2022

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

2022.

11. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022 y dictar otras disposiciones.

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS.** Contracredítese las siguientes apropiaciones previstas en el presupuesto de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal de 2022, así:

DETALLE	VALOR
GASTOS	125.306.432,00
FUNCIONAMIENTO	125.306.432,00
TOTAL CONTRACREDITOS	125.306.432,00

**ARTICULO SEGUNDO: CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS.** Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia del 2022, de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
GASTOS	125.306.432,00
ORGANISMOS DE CONTROL	125.306.432,00
Concejo Municipal	32.836.321,00
Honorarios Concejales	32.836.321,00
Contraloría Municipal	92.470.111,00
Funcionamiento Contraloría	92.470.111,00
TOTAL CREDITOS	125.306.432,00

**ARTICULO TERCERO: VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 06 de Abril de 2022.

  
 HORACIO CASTILLO PABÓN  
 Presidente

  
 MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
 Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria   
 Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente  
 Archivado en el expediente de Acuerdos

2

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

**ACUERDO No. 006,**

20 ABR 2022

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CERTIFICA

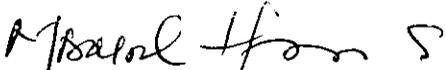
Que el presente Proyecto de Acuerdo fue iniciativa del Sr. JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Marzo 26 de 2022	Se nombró como ponente a la Concejal DAISY MANCILLA ANGULO, del proyecto de acuerdo 02.
Marzo 26 de 2022	Se envió a la Comisión Primera o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales, según Resolución No. 100-06-73 (Marzo 28 de 2022).
Marzo 31 de 2022	Estudio
Abril 02 de 2022	Primer Debate
Abril 06 de 2022	Segundo Debate

  
MARISOL HERNANDEZ SÁNCHEZ  
Secretaria General

REMISION

Hoy 09 ABR 2022 estoy remitiendo el presente Proyecto de Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (3) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

  
MARISOL HERNANDEZ SÁNCHEZ  
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria  
Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



Alcaldía  
de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día ocho (08) de abril del 2022.

Secretario General Alcaldía.

~~IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ~~

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los veinte (20) días del mes de abril del dos mil veintidós (2022).

SANCIÓNSE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde (E) del Municipio de Yumbo

El Secretario General

~~IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ~~

~~IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ~~

PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los veinte (20) días del mes de abril del dos mil veintidós (2022), se divulga a través de la emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 006 del 20 de abril del 2022, **"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

El Alcalde (E) del Municipio de Yumbo (Valle).

~~IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ~~

REMISIÓN:

Hoy a los veinte (20) días del mes de abril del dos mil veintidós (2022), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 006 del 20 de abril del 2022, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con once (11) folios cada uno.

~~IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ~~  
Secretario General

Elaboró: Alba Lucia Alzate Giraldo – Contratista de Apoyo